

te Obras Sanitarias de la Nación por la Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios de Calle Tucumán e/Avda. Belgrano y Echeverría Ctel. 3°—Dpto. Capital; cañería de A° C° diámetro 75 mm., C-5,2 Válvulas esclusas y demás accesorios de F° de acuerdo a la documentación aprobada.

CALLE ENTRE LONGITUD
Tucumán —Avda. Belgrano y Echeverría— 137,— m.

El Agrimensor D. José Damián Agüero recibe las instalaciones de referencia a su entera satisfacción, haciéndose cargo en consecuencia la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación del mantenimiento de este servicio.

En prueba de conformidad y como ratificación de lo actuado, se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha «ut supra», con la constancia de que este acto debe en cada caso ser aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial, dada la representación investida por el Director de la Dirección Provincial del Agua que es «Ad referendum» del mismo y por el Directorio de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación por hallarse en el mismo caso el Jefe del Dto. Catamarca de esta última Repartición.

Ing°. CARLOS RUBEN MICHAUD
Director Pvcial. del Agua Catamarca

IOSE DAMIAN AGÜERO
Jefe Distrito - Administración
Gral. O. S. de la Nación

Dcto. E. N° 262—26/II/70— Dirección Prov. de Vialidad— Déjase sin efecto las disposiciones del Dcto. N° 169/70, como así también la Orden de Pago N° 7/70.

Dcto. E. N° 263—26/II/70— Fiscalía de Estado— Redúcese el libramiento N° 991 de fecha 22 de octubre de 1969, con destino a la expropiación de tierras para la construcción de accesos del puente sobre el Río Pomán, autorizándose a Contaduría General de la Provincia para efectuar las operaciones contables.

Dcto. E. N° 264—Pendiente su publicación.

Ley N° 2333

ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 18.240

San Fernando del Valle de Catamarca,
26 de febrero de 1970.

VISTO:

Las facultades legislativas conferidas por el Superior Gobierno de la Nación mediante Decreto N° 2091/69, Art. 1°, Apartado 4, Punto 4.1.,

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Art. 1°— Adherir a las disposiciones de la Ley Nacional N° 18.240 por la cual se reducen las escalas arancelarias aplicables a los actos constitutivos de garantías que se originen en la Ley N° 17.507 y su Decreto Reglamentario N° 1.768/68.

Art. 2°— En consecuencia queda eximida de todo impuesto y tasas en jurisdicción provincial y municipal, la inscripción de las garantías que las empresas comprendidas en la Ley 17. 507 y su Decreto Reglamentario 1768/68 constituyan a favor del Estado Nacional por deuda fiscal y provisional.

Art. 3°— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Rodolfo Niederle

Dcto. N° 265—Pendiente su publicación.

Dcto. BS. N° 266—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social.— Acéptase a partir del 18 de febrero del cte. año, la renuncia presentada por el Odontólogo del Hospital de Santa María, Dr. Agustín Aldo Mena, por razones de índole particular, designándose interinamente a la Dra. Teresa Delia Kairuz de Avila, M. I. 3.681.878-C. 1937-Mat. Prof. 91

Dcto. BS. N° 267—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social.—Desígnase en carácter de reemplazante del Dr. Omar Augusto Barrionuevo por el tiempo que dure la licencia extraordinaria concedida al titular, al Dr. Nelson Rodolfo Canevaro, para ocupar el cargo de Odontólogo en la Dirección de Odontología.

Dcto. BS. N° 268—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social.— Desígnase interinamente en el cargo de Médico del Hospital de Santa María, al Dr. Juan Héctor Llapur M. I. 7.055.043—C. 1935—Mat. Prof. 278.

Dcto. BS. N° 269—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social.—Déjase establecido que los funcionarios y empleados, comprendidos en las disposiciones del Dcto. H. N° 1884/68, a objeto de la liquidación de «Compensación por cambio de cargo», son los siguientes:

Dr. Almendra, Carlos Alberto (Jefe de Departamento A—2 de Atención Médica)	\$ 260,—
Dr. Ahumada, Eduardo Buenaventura (Jefe de Dpto. A—2 Serv. Técnicos)	» 260,—
Dr. Bustos Cabanillas, Juan Agustín (Jefe de Dpto. A—2 de Fiscal. Sanitaria)	260,—
Cúneo, Luis Ramón—Jefe Dpto. A—2 Direc. Pvcial. de Cooperativas	» 30,—
Allés Bosch, Arturo Jefe Dpto. A—2 Dirección Pvcial. de Cooperativas	« 30,—

Dcto. BS. N° 270—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social—Desígnase en carácter de reemplazante del Dr. Ignacio Joaquín Avalos por el tiempo que dure la licencia concedida, al Dr. Leonidas Carlos Moline en el cargo de Médico Coordinador de la Dirección de Maternidad e Infancia.